



Vistos, el Informe N° 000003-2023-DDC CAJ/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca; el Proveído N° 000317-2023-DM/MC del Despacho Ministerial; el Proveído N° 000764-2023-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 000025-2023-OGRH-JÑS/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según la Resolución Ministerial N° 000096-2021-DM/MC de fecha 14 de abril de 2021, se resuelve designar, a partir del 16 de abril de 2021, a la señora Roxana Judith Padilla Malca en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 000003-2023-DDC CAJ/MC de fecha 25 de enero de 2023, la señora Roxana Judith Padilla Malca, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, solicita al Despacho Ministerial se le autorice el uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 03 al 15 de febrero de 2023; asimismo, propone al señor Jorge Rodolfo Lombardi Pérez para que asuma la referida Dirección por el periodo de su ausencia, pedido al que se brinda conformidad conforme al Proveído N° 000317-2023-DM/MC del Despacho Ministerial siendo derivado posteriormente a la Secretaría General y a su vez a esta Oficina General de Recursos Humanos para la atención correspondiente;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 412-2019-MC reordenado con la Resolución Ministerial N° 184-2020-DM-MC, y actualizado con Resolución Directoral N° 000328-2022-OGRH/MC se advierte que la unidad orgánica: Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Órgano Desconcentrado, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución de Secretaría General N° 000083-2022-SG/MC pertenece al Grupo Ocupacional de EC y tiene Nivel Remunerativo F-4; asimismo, es considerado un empleado de confianza, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y su modificatoria, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe N° 000025-2023-OGRH-JÑS/MC, en razón que la señora Roxana Judith Padilla Malca hará uso de su descanso físico vacacional corresponde designar temporalmente al señor Jorge Rodolfo Lombardi Pérez, servidor



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores ejerza las funciones de Director(a) de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, por el periodo comprendido del 03 al 15 de febrero de 2023;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, por el periodo comprendido del 03 al 15 de febrero de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del puesto de Director(a) de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, al señor Jorge Rodolfo Lombardi Pérez, por el periodo comprendido 03 al 15 de febrero de 2023, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS